

REPUBLICA DE COLOMBIA

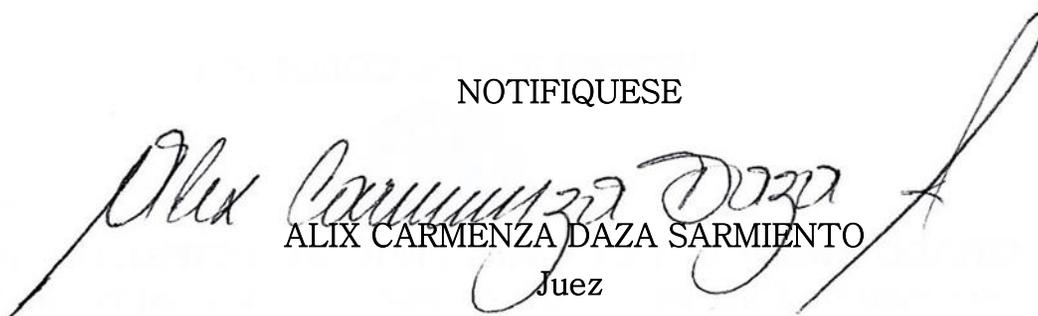


JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente la notificación mediante oficio a los liquidadores nombrados en providencia de fecha 28 de julio de 2020, por lo tanto, se ordena regresar el expediente a la secretaria del despacho para que proceda de conformidad con lo ordenado en el citado auto.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.027 fijado hoy 25-02-2021

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.

Secretario